

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN
CEP de Castilleja de la Cuesta

REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO Nº 174128GT094: “Aplicación de los
estándares de aprendizaje en la evaluación por competencias en Educación Secundaria”

ACTA Nº 1 (NOVIEMBRE)

FECHA: 17 de noviembre de 2016

ASISTENTES:

D. Baldomero Alba Lara.

Dña. Aurora Abad.

Dña. Rosario García Liébana.

Dña. Nadine Maryvonne Gerard.

Dña. Susana González de la Rosa.

D. José Luis Guerrero Gil.

D. Francisco Jiménez Miranda.

Dña. Inmaculada Moreno Beltrán.

Dña. Rosario Oliva Ramírez (coordinadora)

Dña. María José Ortiz de la Bandera.

Dña. Rosario Rodríguez Magro.

Nos reunimos por primera vez como grupo de trabajo ya definido con el siguiente orden del día:

1. Presentación de los componentes del grupo de trabajo.
2. Presentación del proyecto inicial.
3. Organización y planteamiento del trabajo y conclusiones.

Hacemos una presentación de todos los componentes del grupo. Es breve ya que la mayoría nos conocemos, aunque hay compañeros que se han incorporado este año al centro.

En primer lugar, la coordinadora del grupo, Rosario Oliva hace una presentación del grupo de trabajo. Hacemos una breve lectura del proyecto inicial que hemos subido a la plataforma. Recordamos cuáles son los objetivos que perseguimos con este grupo de trabajo. Y se plantea la cuestión de cómo desarrollar el trabajo para alcanzar esos objetivos. Se produce una lluvia de ideas sobre este asunto. En esta ronda de palabra, cada componente expresa qué herramientas son las que va a o pretende utilizar para la evaluación de las competencias clave y de los objetivos de cada asignatura. Hemos de decir que el grupo de trabajo es multidisciplinar. La rúbrica es la herramienta que se prefiere, sin embargo hay dudas sobre si se entiende bien en qué consiste y qué características debe tener una rúbrica.

También se expresa el grupo sobre sus dudas sobre qué significa la evaluación de competencias clave, si deben evaluarse de forma separada de los contenidos o conjuntamente. Ya que en este curso tendremos que dar el salto a este tipo de evaluación. Debemos tener en cuenta que la normativa actual obliga a que nuestro trabajo vaya en esa dirección. Siendo ésta una de las principales razones que nos mueven a la creación del grupo de trabajo.

Después de mucho debatir sobre estos temas, observamos que son muchas

nuestras dudas sobre cómo conseguiremos dar el paso hacia la evaluación de la competencias clave de nuestro alumnado. Como hemos dicho anteriormente, este curso deberemos evaluar las mismas, además de la nota que habitualmente ponemos en los boletines.

Todos coincidimos en que para empezar a trabajar, podemos ir elaborando y desarrollando los diferentes instrumentos de calificación: rúbricas, escalas de observación, etc.; de forma que en un futuro próximo nos permitan evaluar posteriormente a nuestro alumnado. Y así también, tener un punto de partida para un debate y una formación más concreta. Por tanto, para la próxima reunión todos debemos tener un instrumento de evaluación elaborado, aunque sea de manera esquemática, para intantar poner en común dudas, orientaciones y criterios para su elaboración y aplicación.

Para realizar este trabajo, se recuerda que marco legal que nos rige es el siguiente:

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación Secundaria Obligatoria.
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato.
- Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato

Sin otro tema que tratar, se da por finalizada la reunión.

En Camas, a 17 de noviembre de 2016